

Sachaca, 17 de Enero del 2020

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero del 2020 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

**VISTOS:**

El Escrito con N° de Registro 143-2020, el Dictamen N° 03-2020-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 053-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Escrito con N° de Registro 143-2020 el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco solicita al Concejo Municipal que se le otorgue licencia temporal por sus funciones como Regidor por un plazo de treinta días naturales, de acuerdo al artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ello por motivos de viaje por asuntos personales.

Que, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Dictamen N° 03-2020-GAJ-MDS señala que el artículo 9° numeral 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores. De igual manera, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sachaca aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDS señala que las licencias solicitadas por los regidores deben ser concedidas por el Concejo Municipal. Conforme al artículo 25° de la misma Ley Orgánica de Municipalidades el ejercicio del cargo de Alcalde o Regidor se suspende por Acuerdo de Concejo, entre otros casos: 2. Por Licencia autorizada por el concejo municipal por un periodo máximo de treinta (30) días naturales. De ello se desprende que procede que el Concejo Municipal, si así lo considera, autorice la licencia al Regidor solicitante, la misma que deberá ser por un máximo de treinta días naturales, tiempo en el cual se le suspende del ejercicio del cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Enero del 2020, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA LICENCIA SOLICITADA POR EL REGIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE SACHACA SR. GEORGE ENRIQUE HIDALGO POCO POR TREINTA DÍAS NATURALES, LA MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA DEL 18 DE ENERO DEL 2020 AL 16 DE FEBRERO DEL 2020.**

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR QUE DURANTE EL PERIODO DE LA LICENCIA, EL REGIDOR SR. GEORGE ENRIQUE HIDALGO POCO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE SU CARGO SIN DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE DIETAS.**

**ARTICULO TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO** del Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y de Sub Gerencia de Tesorería.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Erias Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE

SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL

13 ENE 2020

*[Handwritten signature]*

Solicito: Licencia

**SEÑOR EMILIO DIAZ PINTO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA	
TRAMITE DE SUMISERARIO	
09 ENE. 2020	
Nº Reg. 143	Firma: <i>[Handwritten signature]</i>
Horas: /	Fecha: /

George Enrique Hidalgo Pocco, identificado con el DNI 72577878, con domicilio en Urb. El Dorado R - 17, Sachaca-Arequipa-Arequipa, a usted respetuosamente digo:

Que el recurrente es regidor de su actual gestión, el mismo que culmina en el 2022, por lo que solicito haga llegar mi carta al consejo municipal, a efecto sea debatido y votado en el pleno del consejo en la sesión mas próxima, a fin que se me otorgue licencia temporal a mis funciones como regidor de este distrito, por un plazo de 30 días naturales, según el artículo 25 de la ley 27972, ley orgánica municipal, desde el 15 de Enero, por motivos de viaje por asuntos personales.

Por lo expuesto,

A usted pido acceder a mi pedido.

Arequipa, 2020 Enero

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
*[Handwritten signature]*  
George Enrique Hidalgo Pocco  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA	
ALCALDIA	
09 ENE. 2020	
Horas: 8:47	Fecha: /